



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos
DIAZ CASQUETE



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE
RECURSOS HUMANOS S.A. UBA. - - - -

Cuantía: Indeterminada. - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día veintidós de Diciembre del año dos mil
cuatro, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece la señora ADRIANA GARDENIA
VITERI PRIETO, casada, ejecutiva; en su calidad
de Gerente General de la compañía
ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA, la
compareciente de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y
resultados de esta Escritura, a la que procede
con amplia y entera libertad, para su
forgamiento me presentó una minuta del tenor
siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO** En el
registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase autorizar una por la cual
conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de la
compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS**



1 **S.A. UBA**, que se contiene al tenor de las si-
2 guientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga,
3 la presente escritura la señora **ADRIANA**
4 **GARDENIA VITERI PRIETO**, en su calidad de
5 Gerente General de la compañía **ADMINISTRADORA**
6 **DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, debidamente
7 autorizada por la junta general extraordinaria
8 de accionistas de la compañía celebrada el
9 veintiuno de diciembre del dos mil cuatro
10 conforme consta de los documentos que acompaña.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Vigésimo
13 Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos
14 Díaz Casquete, el dieciocho de abril del dos
15 mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Guayaquil el treinta de enero del dos
17 mil dos, se constituyó la compañía
18 **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA.**
19 **B)** La junta general extraordinaria de
20 accionistas de la compañía **ADMINISTRADORA DE**
21 **RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, en sesión celebrada
22 el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro,
23 resolvió: Uno.- La reforma del Objeto Social de
24 la compañía, a fin de que se dedique en forma
25 exclusiva a prestar servicios de intermediación
26 laboral o tercerización; Dos.- Realizar la
27 pertinente reforma al Artículo Quinto del



1
DEL CANTON
GUAYAQUIL

2
Dr. Marcos N.

3
DIAZ CASQUETE

Estatuto Social de la compañía; y, Tres.- Que
la Gerente General de la compañía otorgue la
respectiva escritura pública para legalizar la

4 reforma del objeto social de la compañía,
5 aprobada en dicha sesión, y realice los
6 trámites correspondientes hasta obtener su
7 inscripción en el Registro Mercantil del cantón
8 Guayaquil. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los

9 antecedentes expuestos, la señora Adriana
10 Gardenia Viteri Prieto, en su calidad de
11 Gerente General y representante legal de la
12 compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS**
13 **S.A. UBA**, en cumplimiento a lo resuelto en la
14 junta general extraordinaria de accionistas de
15 la compañía celebrada el veintiuno de diciembre
16 del dos mil cuatro, cuya copia certificada se
17 acompaña para que forme parte integrante de la
18 presente escritura, declara: **UNO)** Que la
19 compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS**
20 **S.A. UBA** se dedicará, en forma exclusiva, a

21 prestar servicios de intermediación laboral o
22 conciliación; y, **DOS)** Que queda reformado el
23 Artículo Quinto del Estatuto Social de la
24 Compañía, referente al objeto social, en los
25 siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- La
26 compañía tiene por objeto exclusivo prestar
27 servicios de intermediación laboral o



1 tercerización a favor de empresas usuarias,
2 sean personas naturales o jurídicas, para la
3 contratación de personal bajo cualquiera de las
4 modalidades autorizadas legalmente, en las
5 diferentes áreas de la producción agrícola,
6 industrial y de la construcción.- En
7 consecuencia, la compañía proveerá a las
8 empresas usuarias de mano de obra calificada,
9 de acuerdo a su capacidad y conocimiento, sea
10 de personal operativo, administrativo y
11 técnico, de cualquier nivel jerárquico, para
12 prestar servicios temporales, servicios
13 complementarios y servicios de duración
14 indefinida, de acuerdo al requerimiento de cada
15 empresa usuaria, ya sea en las instalaciones de
16 la compañía y/o en las instalaciones de las
17 empresas usuarias. Para el cumplimiento de su
18 objeto social, la compañía podrá celebrar todos
19 los actos y contratos permitidos por las Leyes
20 ecuatorianas y relacionados con su objeto."-
21 **CONCLUSION.-** Agregue Usted señor Notario lo
22 demás que fuere de estilo.- Firma) Abogada
23 ÁNGELA HASING DE TRONCOZO.- Registro número
24 mil cuatrocientos noventa y nueve.- Colegio de
25 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
26 Es copia, en consecuencia la otorgante se
27 afirma en el contenido de la preinserta Minuta,

ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2.004

Señora
ADRIANA GARDENIA VITERI PRIETO,
Ciudad.

De mis consideraciones:

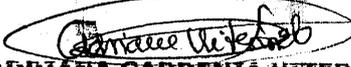
Me es grato comunicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA** en sesión celebrada el día de hoy resolvió designar a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 18 de abril del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de enero del 2.002.

Atentamente,


ESTHER TOUMA PRIETO
Secretaria

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**
Guayaquil, 10 de Diciembre del 2.004


ADRIANA GARDENIA VITERI PRIETO
Ced.No.091179712-4



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, a favor de **ADRIANA GARDENIA VITERI PRIETO**, a foja **144.977**, Registro Mercantil número **22.846**, Repertorio número **36.664**.-
Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil cuatro.-

En Orden
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 139296
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

COPIA

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil cuatro, a las 17h00, en el local social ubicado con frente a la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro cuatro y medio, la señora **JOSEFA GERMANIA PRIETO NICOLA**, en su calidad de accionista única de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, propietaria de las mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que integran el capital social, acogiéndose a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías resuelve constituirse en junta general extraordinaria con el objeto de resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la misma.

Se encuentra también presente la señora Adriana Viteri Prieto, Gerente General de la compañía. Preside la junta la señora Josefa Prieto Nicola, Presidente de la compañía, y actúa en la secretaria la señora Adriana Viteri Prieto, en su calidad de Gerente General, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes a la sesión determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que se encuentran pagadas íntegramente y cada una con derecho a un voto.

Por cumplidas con todas las formalidades legales, la Presidente declara legalmente instalada la junta general, pasando de inmediato a tratar el orden del día. Al respecto, la señora Josefa Germania Prieto Nicola, en su calidad de accionista única de la compañía, resuelve:

Que la compañía se dedique, en forma exclusiva, a prestar servicios de intermediación laboral o tercerización

Que para el efecto, el Artículo Quinto del Estatuto Social, queda reformado en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- La compañía tiene por objeto exclusivo prestar servicios de intermediación laboral o tercerización a favor de empresas usuarias, sean personas naturales o



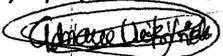
jurídicas, para la contratación de personal bajo cualquiera de las modalidades autorizadas legalmente, en las diferentes áreas de la producción agrícola, industrial y de la construcción.- En consecuencia, la compañía proveerá a las empresas usuarias de mano de obra calificada, de acuerdo a su capacidad y conocimiento, sea de personal operativo, administrativo y técnico, de cualquier nivel jerárquico, para prestar servicios temporales, servicios complementarios y servicios de duración indefinida, de acuerdo al requerimiento de cada empresa usuaria, ya sea en las instalaciones de la compañía y/o en las instalaciones de las empresas usuarias. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto.”;

3.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que, en su calidad de representante legal de la misma, suscriba la correspondiente escritura pública para legalizar la reforma estatutaria que ha sido aprobada en la presente sesión, y realice todos los trámites que sean necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y,

4.- Que una vez legalizada dicha reforma estatutaria, para iniciar y desarrollar sus nuevas actividades, la compañía cumplirá con obtener su registro en el Registro Nacional de Sociedades de Servicios de Intermediación Laboral o Tercerización a cargo del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

No habiendo otro asunto que tratar, la junta entra en receso para la redacción de la correspondiente acta y reinstalada que fuere se procedió a su lectura, siendo aprobada unánimemente y sin modificación alguna, firmando para constancia la accionista única, como tal y además como Presidente de la junta junto con la secretaria de la junta, que certifica.- Siendo las 17h30 se levanta la sesión. Firmado) JOSEFA GERMANIA PRIETO NICOLA.- Firmado) JOSEFA PRIETO NICOLA.- PRESIDENTE.- Firmado) ADRIANA VITERI PRIETO.- SECRETARIA”.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 21 de Diciembre del 2.004


ADRIANA VITERI PRIETO
SECRETARIA



1
2
3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

la misma que se eleva a escritura pública para
que surtan todos sus efectos legales.- Quedan
agregados a este Registro todos los documentos
de Ley.- Leída esta escritura de principio a
fin por mí, el Notario en alta voz a la
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario Doy fe. NO agregado: VALE.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Adriana Gardenia Viteri Prieto

ADRIANA GARDENIA VITERI PRIETO
Ced.U.No. 091179712-4 Cert. Vot.#50-0882
ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA.
R.U.C.No. 0992236434001

El Notario

Dr. Marcos Diaz Casquete

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

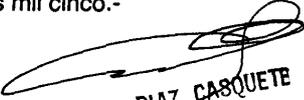
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0004937, Dictada por Ottòn Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Julio del 2005, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA, que antecede otorgada ante mí, el 22 de Diciembre del 2004; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA., otorgada ante mí, el 18 de abril del 2001.- Guayaquil, primero de agosto del año dos mil cinco.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0004937, dictada el 29 de julio del 2005, por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, de fojas 79.658 a 79.669, Número 15.002 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.195 del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura **3.- Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectivas.-Guayaquil, **cinco de Agosto del dos mil cinco,-**


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 179605
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 